



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C. EX-2013-01771069-MGEYA-DGPLC. Déclarase desierto el concurso convocado mediante Resolución N° 408/MMGC/13.

---

**VISTO:** La Ley 4013, las Resoluciones Nros. 1040/SECRH/11 y 408/MMGC/13, el IF-2013-06367773-DGPLC y el EX-2013-01771069-MGEYA-DGPLC, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 408/MMGC/13 se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Gerencia Operativa Relaciones Laborales Individuales, dependiente de la Dirección General Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Desarrollo Económico;

Que mediante IF-2013-06367773-DGPLC, la Sra. titular de la Dirección General Planeamiento de Carreras informó que ninguno de los postulantes del referido concurso ha accedido a la entrevista personal por no haber obtenido el puntaje mínimo establecido por la normativa vigente para alcanzar dicha instancia;

Que mediante el artículo 17 del Anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11 se estableció que en el supuesto que no hubiere calificado ningún postulante, se declarará desierto el llamado;

Que por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, corresponde declarar desierto el llamado a concurso dejando sin efecto el proceso referido.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 4013, la Resolución N° 1040/SECRH/11,

**EL MINISTRO DE MODERNIZACIÓN**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Déclarase desierto el concurso convocado mediante Resolución N° 408/MMGC/13 en cuanto dispone el llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Gerencia Operativa Relaciones Laborales Individuales, dependiente de la Dirección General Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Desarrollo Económico.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de dos (2) días y comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS). Oportunamente pase a las Direcciones Generales Planeamiento de Carreras y Técnica, Administrativa y Legal dependientes del Ministerio de Modernización, a la Dirección General Relaciones Laborales del Ministerio de Desarrollo Económico, a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Modernización en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.